



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-52671362-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

**VISTO** el expediente EX-2023-52671362-GDEBA-DDPRYMGEMSGP del Ministerio de Seguridad, mediante el cual tramita el cese de Eduardo Javier ALONSO en el cargo de Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, y la designación en su reemplazo a Ignacio Hernán PACHO, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N°275/21 y modificatorio se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad, habiendo sido ratificada por Decreto N°126/23;

Que por el presente se gestiona dejar establecido el cese de Eduardo Javier ALONSO, a partir del 13 de diciembre de 2023, en el cargo de Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, en el cual fuera designado por Decreto N° 130/20, en virtud de su designación como Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad mediante Decreto N° 14/23;

Que, asimismo, se propicia limitar la designación de Ignacio Hernán PACHO, a partir del 13 de diciembre de 2023, en el cargo de Director Provincial de Policía Comunal y Prevención Local, oportunamente dispuesta por Resolución N° 85/20 del Ministerio de Seguridad, de conformidad con los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que los funcionarios salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, a su vez, se gestiona la designación de Ignacio Hernán PACHO en el cargo de Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, a partir del 13 de diciembre de 2023, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo propuesto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.17.00.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 13 de diciembre de 2023, el cese en el cargo de Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, de Eduardo Javier ALONSO (DNI N° 22.001.453 – Clase 1971), quien había sido designado por Decreto N° 130/20.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17.00.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 13 de diciembre de 2023, la designación de Ignacio Hernán PACHO (DNI N° 23.672.501 – Clase 1974) en el cargo de Director Provincial de Policía Comunal y Prevención Local, oportunamente dispuesta por Resolución N° 85/20 del Ministerio de Seguridad, de conformidad con los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17.00.000 - MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 13 de diciembre de 2023, a Ignacio Hernán PACHO (DNI N° 23.672.501 – Clase 1974) en el cargo de Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Gobierno.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

